

## La 'Mudawana', entre luces y sombras

Marruecos se encuentra ante una etapa histórica: por primera vez, la mujer marroquí disfrutará del derecho a ser igual que el hombre.

María Dolors Masana

**E**n enero de este año, el Parlamento marroquí aprobaba, sin grandes diferencias entre los partidos políticos, la que puede considerarse la gran reforma del rey Mohamed VI: la reforma del código de familia, la *Mudawana*.

“Para poner fin a la indignidad que pesa sobre la mujer...” Con estas palabras, el rey daba a conocer el 10 de octubre la esperada reforma de la *Mudawana*, que se gestaba desde 1999 con varias interrupciones, dirigidas a tranquilizar los ánimos de aquellos que se oponían por diferentes motivos. A favor, las asociaciones feministas y las corrientes reformistas; en contra, los sectores conservadores y los islamistas radicales. Dos visiones diferentes, enfrentadas por el hecho de que la mujer marroquí disfrute de un derecho tan básico como el de ser igual al hombre ante la ley. Porque lo que el monarca alauí anunció en su discurso de apertura del Parlamento en Rabat, es un nuevo código civil que equipara los derechos para ambos sexos.

El discurso real se centró en la mujer. “¿Quién de vosotros aceptaría que a su esposa y a sus hijos les expulsaran a la calle o que su hija o hermana fueran maltratadas?” La ciudadanía se quedó boquiabierta. Nunca antes se había oído algo semejante, ni de lejos.

Lo fundamental de los 11 puntos de la reforma es que la mujer marroquí ya no necesita autorización ni tutor para contraer matrimonio, puede negarse a un matrimonio pactado que “por el honor de la familia” hasta ahora tenía que aceptar, podrá ejercer su derecho al divorcio, la edad para contraer matrimonio se eleva de los 15 a los 18 años y los hijos varones de padres separados podrán decidir con qué progenitor quieren vivir a la misma edad que las niñas: a los 15 años, en lugar de los 12 en que tan sólo los niños podían elegir.

Los avances son notables pero permanecen algunos tabúes. Por ejemplo, el repudio no queda suprimido por ley, tan sólo relegado a la posibilidad de divorcio, que desde ahora también puede solicitar la mujer. Tampoco se prohíbe la poligamia; únicamente será más difícil acceder a ella, ya que la prometida puede exigir a su futuro esposo un compromiso escrito de que permanecerá monógamo. De hecho, si el marido expone “un argumento objetivo ex-

cepcional y con la autorización previa de un juez” puede llegar a contraer hasta cuatro matrimonios, es decir, como siempre. Lo más grave es que la nueva *Mudawana* mantiene la regla discriminatoria de la herencia, en el sentido de que “lo que hereda un hombre es la parte equivalente a la de dos mujeres”, aunque reconoce el derecho a heredar también del abuelo materno, en vez de sólo por parte del abuelo paterno como estipulaba la antigua ley.

A pesar de todo, esta reforma ha sido un paso en la buena dirección y, sin duda, una victoria para las feministas dentro del mundo del islam. Si se aplica correctamente, puede convertirse en una verdadera revolución social en Marruecos, con una importante influencia en el día a día de la vida familiar. De repente, la mujer ha conseguido la mayoría de edad. Y éste es un hecho inimaginable hasta ahora en Marruecos como en muchos otros países musulmanes.

### Obstáculos para una verdadera reforma

**H**ay dos muros contra los que la nueva *Mudawana* puede estrellarse en cuanto a los derechos logrados por la mujer: los tribunales y el entorno familiar. Según Leila Rhivi, directora de la Plataforma por los Derechos de la Mujer, la llamada “Primavera de la Igualdad”, “aún nos queda la batalla por el cambio de mentalidad y la de ampliar la cultura de la igualdad, tan necesaria para que se respete la aplicación de esta reforma”. Esta reflexión es fundamental. ¿Qué puede suceder en Marruecos, ahora que la ley ha sido aprobada por el Parlamento? Pues que si las mentalidades no cambian, la mujer, la madre, la hija, la viuda seguirán encontrándose en condiciones de inferioridad ante el hombre en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, los hijos y la herencia. La explicación es simple: en todos los casos de litigio, los tribunales darán prioridad mayoritariamente a los derechos del hombre por delante de los de las mujeres, como sucede incluso en Túnez, el país árabe en que los derechos de las mujeres fueron igualados a los de los hombres por Habib Burguiba justo después de la descolonización. Es decir, que con la inevitable judicialización que conlleva la reforma de la *Mudawana*, se puede vivir







la paradoja de tener una legislación muy abierta y que su aplicación falle en los tribunales siempre presididos por jueces, no por juezas, que necesitarán un tiempo para cambiar sus mentalidades, ancladas en las interpretaciones más retrógradas de la *sharia* o ley islámica.

Según Alia Cherif Chamari, abogada del Tribunal Supremo de Túnez y presidenta de la asociación Solidarité de Femmes du Maghreb et de la Communauté européenne, “es innegable que la ley tunecina favorece la emancipación de las mujeres al suprimir las injusticias más flagrantes de la *majalla* o ley de familia tunecina, al reconocer a las mujeres los mismos derechos que a los hombres, en educación, trabajo y participación en la vida sociopolítica; al mismo tiempo, sin embargo, el discurso oficial que ha acompañado a estas reformas ha enfatizado siempre el hecho de que la mujer no debe olvidar nunca su papel de esposa y madre, que debe prevalecer por encima de cualquier otro desarrollo personal.

Éstas son las contradicciones que se pusieron de manifiesto en la mesa redonda que tuvo lugar en el Instituto Europeo del Mediterráneo sobre la “Reforma de la *Mudawana* y realidad social en Marruecos”, en diciembre pasado.

Las intervenciones de Amina El Mes- saoudi, profesora de Derecho Constitucional en la Universidad Mohamed V de Rabat, y Bassima El Hakkaoui, diputada del Partido Justicia y Desarrollo (PJD), entrelazaban política y religión constantemente. La ponente laica destacaba que el nudo de la cuestión sobre el hecho de que la reforma lleve a Marruecos hacia un nuevo modelo de sociedad pasa por “combatir el analfabetismo, poner fin a la pobreza, reformar la justicia y que la mujer esté representada en los órganos decisorios”. La ponente del PJD, tras dejar claro que la reforma está basada en la *sharia* o ley islámica, insistía en que el casi medio millón de mujeres tapadas que se manifestaron en Casablanca, el 12 de marzo de 2000, en contra de esta reforma lo hacían en contra del plan de acción llevado a cabo por políticos de izquierdas que no creen en la *sharia*.

Pero en el asunto de la emancipación de la mujer de la tutela del hombre, es donde se evidenció el abismo que las separa. Para la islamista, este punto dificultará los matrimonios en vez de hacerlos más fáciles, al tiempo que razonaba la poligamia como “un derecho de la mujer”.

Éste es el sentimiento mayoritario de las marroquíes tradicionalistas, enfrentado al de las modernistas, 300.000 de las cuales desfilaron el mismo día de marzo de 2000 por Rabat reivindicando un documento consensuado con las asociaciones de mujeres feministas que exigían la igualdad de ambos sexos. La tensión fue

tan fuerte que las autoridades decidieron suspender durante todo un año el proceso de la reforma.

Para Nadia Yassin, portavoz del principal movimiento islamista de Marruecos, Justicia y Espiritualidad (PJE), no reconocido oficialmente, hay que “domesticar la modernidad e islamizarla” y eso consiste en aplicar la *sharia* en todas las normas establecidas hasta ahora y que nunca deben discutirse. Teniendo en cuenta que los islamistas tienen una gran implantación entre las clases más desfavorecidas de una sociedad en la que el 61% de la población femenina vive en el campo, con un índice de analfabetismo del 83% (Unesco 2002), las posibilidades de que la reforma sea aceptada por las mujeres se reducen considerablemente. La hija del anciano jeque Yassin, fundador y líder del PJE, afirmó que la nueva *Mudawana* no cambiará la situación de las mujeres en el campo que, por el hecho de no tener acceso a la educa-

ción, se verán ante tres opciones: casarse a la antigua, servir en una casa o prostituirse.

¿Cuáles han sido las reacciones de la sociedad civil y de la clase política? Está claro que la nueva *Mudawana* enfrenta a dos conceptos de la vida de los musulmanes y la mayoría reconoce que son reformas valientes, que corresponden en cierto modo a las aspiraciones de las marroquíes y que se basan en la *sharia*, en este caso, en el derecho islámico de la escuela malikita, una de las cuatro escuelas del islam suní. Este punto lo recalco Mohamed VI al anunciar la reforma y, en general, ha sido aplaudido, principalmente por

los islamistas. En un país en el que el jefe de Estado ostenta el título de emir *almuminin* o jefe de los creyentes, es ineludible inscribir las reformas dentro de la religión.

La percepción de que las reformas han sido adoptadas para conformar un verdadero espíritu de justicia entre todos los miembros de cada familia –uno de los objetivos de la *sharia*–, ha hecho que incluso los islamistas más radicales se hayan abstenido de criticarlas. Pero no debe confundirse con que una cosa es adoptar unas leyes y otra muy distinta llevarlas a la práctica. En una sociedad machista y patriarcal lo más probable es que se trate de bloquear las reformas en muchas ocasiones. Si hay una voluntad real de garantizar su aplicación se deberá empezar desde abajo. Como dice Leila Rhivi, cambiando las mentalidades, especialmente de los magistrados. En la misma dirección deberá ir la labor de recuperar el 83% de mujeres analfabetas en todo el país. Y esto es algo en lo que todos los marroquíes están de acuerdo. Sólo así, con una nueva ley de familia que sitúe a la mujer en igualdad con el hombre, puede Marruecos aspirar a pertenecer, al lado de Túnez y Líbano, al grupo de países adalides de los derechos feministas dentro del mundo árabe. ■

## Acabar con el analfabetismo y reformar la justicia, condiciones para la aplicación de la nueva ‘Mudawana’

**Foto pág. 115: Una mujer sujeta el Corán durante la manifestación en Casablanca en contra de la reforma de la ‘Mudawana’.** REUTERS / CORDONPRESS.